



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485

CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 de 2022

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: CORPORACION INSTITUTO NEUROFELICIDAD
NIT: 900,446,536

OBJETO: ADQUISICION DE 105 TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL PARA LOS ALUMNOS DEL GRADO NOVENO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$4,515,000
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L

PLAZO: 60 dias

FECHA DE INICIO: 16 de septiembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de noviembre de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 16 de septiembre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato N° 21 de 2022 con CORPORACION INSTITUTO NEUROFELICIDAD NIT 900446536 cuyo objeto es: ADQUISICION DE 105 TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL PARA LOS ALUMNOS DEL GRADO NOVENO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4,515,000
Valor ejecutado	\$4,515,000
Valor pagado al Contratista	\$4,515,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.


TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 2 de diciembre de 2022



BLANCA DOLL BUILES VALDERRAMA
Rector(a)



JAIIME ALBERTO CARDONA JARAMILLO
CC. 71,699,393
Representante Legal
CORPORACION INSTITUTO NEUROFELICIDAD
NIT 900,446,536
Contratista